



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 200/2018

Bahía Blanca, 24 de mayo de 2018

VISTO

El contenido de la Res CSU 690/17, mediante la cual se aprueba la modalidad de implementación del PEUZO para el 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto Interino de la Asignatura “Salud Colectiva II” para el dictado de la materia en el Primer Ciclo de la Licenciatura en Enfermería, de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Res. CSU 709/07, en el marco del convenio PEUZO, en la localidad de Punta Alta;

Que el docente titular y el asistente de la cátedra no aceptan la propuesta para el dictado de la asignatura;

Que el llamado a Inscripción en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de mayo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

| CANT. | CARGO | Dedicación | Asignatura | Carrera/Sede |
|-------|---------------------------|------------|--------------------|---|
| 1 | Profesor Adjunto Interino | Simple | Salud Colectiva II | Licenciatura en Enfermería. Punta Alta |



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

| JURADO TITULAR | JURADO SUPLENTE |
|----------------------------|----------------------------|
| Lic. Mg. Silvia Stepanosky | Dra. Marta Roque |
| Lic. Adriana López | Lic.Mg. Nora Ftulis |
| Mg. Pedro Silberman | Mg. Marcelo García Diéguez |

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Alejandra Mangano

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Andrea Lattanzi

Veedor por el claustro de Alumnos: Denis Fritz

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese. Dése a publicidad a través de la página Web de la UNS.
Cumplido, resérvese.

Med. PABLO J. BADRI
SECRETARIO ACADÉMICO
JEFTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD